

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**LOS MOLINOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Los Molinos, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2011, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los Molinos, a 17 de octubre e 2011.—El alcalde, Juan Pablo González González.

(03/35.530/11)